

CONVOCATORIAS

C210/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 18 de septiembre de 2023 por la que se publica el extracto de la resolución de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente por la que se convocan becas y ayudas al estudio destinadas a estudiantes en el Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) matriculados en el curso académico 2022-23.

▪ **BDNS (Identif): 716925**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716925>

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrá participar el estudiantado matriculado en un mínimo de 60 créditos en el Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) de la Universidad de Granada en el curso académico 2022-23 y haber superado todas las asignaturas del referido Máster, incluida la entrega del Trabajo Fin de Máster.

Segundo. Objeto.

Se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general en régimen de concurrencia competitiva. Las ayudas ofertadas se destinarán a sufragar parte o la totalidad de los precios públicos de la matrícula.

Junto a la solicitud, deberá aportar la documentación acreditativa de la situación económica y de la unidad familiar, que permita determinar los umbrales de renta y patrimonio.

Tercero. Cuantía.

El máximo de gasto previsto de la presente convocatoria asciende a 10.000 €.

La concesión de estas ayudas estará limitada a una por estudiante, y como máximo podrá ser de una cuantía igual al precio de la matrícula en el máster GEMMA (2.100 euros para los alumnos de la Unión Europea y 5.500 euros para los alumnos de fuera de la Unión Europea). Si el solicitante hubiese percibido alguna ayuda parcial de matrícula por otro medio, la ayuda que recibirá procedente de la presente financiación, será el importe que reste hasta completar el precio completo de la matrícula.

La cuantía total se financiará con cargo a la orgánica 30SE230003, funcional 422D, partida presupuestaria 480.00.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.



Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es/> dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado (EIP).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

Quinto. Otros datos.

A los efectos de poder evaluar la situación económica de cada solicitante se aplicarán los criterios que, sobre renta y patrimonio familiares, se fijan en el BOE nº 46, de 23 de febrero de 2022, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022/2023.

Granada, 18 de septiembre de 2023.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

